



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5		
6	ESCRITURA DE REFORMA DE	En la ciudad de San
7	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Francisco de Quito,
8	EDITORIAL ECUA-LIBRO COM-	Capital de la Repú-
9	PAÑIA LIMITADA	blica del Ecuador,
10		hoy día Lunes do-
11	( CUANTIA INDETERMINADA )	ce ( 12 ) de junio,
12	Dí 5 copias	de mil novecientos
13		ochenta y nueve, an-
14		te mí el Notario Vi-
15		gésimo Octavo de es-
16		te Cantón, doctor
17		Juan del Pozo Cas-
18	trillón, comparece a la celebración de la presente	
19	escritura pública el señor Jaime Vicente Pérez, en	
20	su calidad de Gerente de la Compañía ECUA-LIBRO COM-	/EDITORIAL/
21	PAÑIA LIMITADA, conforme consta de los documentos	
22	habilitantes que se agregan .- El compareciente de-	
23	clara expresamente que es de nacionalidad espa-	
24	ñola, de estado civil casado, domiciliado en esta	
25	ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para con-	
26	tratar y contraer obligaciones, a quien de cono-	
27	cer, doy fe; y me solicita que eleve a escritura	
28	pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal	

1 y que se transcribe a continuación es el siguiente:-

2 S E Ñ O R N O T A R I O:- Dígnese hacer cons-  
3 tar de escritura pública la siguiente Reforma de los  
4 Estatutos de la Compañía "EDITORIAL ECUA-LIBRO COMPA-  
5 ÑIA LIMITADA".- A N T E C E D E N T E S. - P R I -  
6 M E R O . - Mediante escritura pública, otorgada an-  
7 te el Notario Primero del Cantón QUITO, doctor Jor-  
8 ge Machado Cevallos, el tres de septiembre de mil  
9 novecientos ochenta y dos, e inscrita el ocho de no-  
10 viembre del propio año, se constituyó la Compañía  
11 EDITORIAL ECUA-LIBRO COMPAÑIA LIMITADA.- S E G U N -  
12 D O . - Mediante escritura pública, otorgada ante  
13 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón QUITO, doctor  
14 Juan del Pozo Castrillón, el diez y seis de febrero  
15 de mil novecientos ochenta y nueve, y debidamente  
16 inscrita, al aumentarse el capital de la Compañía,  
17 consiguientemente se reformaron los Estatutos en  
18 la parte pertinente.- T E R C E R O . - La Junta  
19 General de Socios, reunida el catorce de abril de mil  
20 novecientos ochenta y nueve, resolvió reformar los  
21 Estatutos de la Compañía EDITORIAL ECUA-LIBRO COMPA-  
22 ÑIA LIMITADA en lo referente al tiempo de duración  
23 del cargo del Gerente.- C L A U S U L A P R I -  
24 M E R A . - Con estos antecedentes, yo Jaime Vicen-  
25 te Pérez, en mi calidad de Gerente de la Compañía  
26 EDITORIAL ECUA-LIBRO COMPAÑIA LIMITADA y como tal  
27 su represenante legal, en ejercicio de la facultad  
28 que me ha conferido la Junta General de Socios cele-



NOTARIA  
GESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 brada el catorce de abril de mil novecientos ochenta  
2 y nueve, como consta del Acta que se agrega, de jo pú-  
3 blica constancia de que hoy en adelante los Esta-  
4 tutos de la Compañía quedan reformados conforme  
5 a continuación se menciona. - C L A U S U L A  
6 S E G U N D A . - El Artículo Noveno de los Esta-  
7 tutos de la Compañía EDITORIAL ECUA-LIBRO COMPAÑIA  
8 LIMITADA, en el Título "Elección", deberá decir en  
9 adelante:- "ELECCION.- El Gerente de la Compañía  
10 será elegido por la Junta General de Socios para  
11 un período de cuatro años y podrá ser indefinida-  
12 mente reelegido". - C L A U S U L A T E R C E -  
13 R A . - Los señores Notario Primero y Vigésimo Oc-  
14 tavo del Cantón se dignarán tomar nota y sentar ra-  
15 zón de la presente escritura al margen de las ma-  
16 trices de las escrituras correspondientes. - Ade-  
17 más aprobada esta Reforma de Estatutos por parte  
18 de la Superintendencia de Compañías, se hará inscri-  
19 bir la presente escritura en el Registro Mercantil.-  
20 C L A U S U L A C U A R T A . - El señor Nota-  
21 rio se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.  
22 Firmado).- Doctor Enrique Ponce y Carbo. - Matrícú-  
23 la profesional número cuatrocientos treinta y cuatro.  
24 En la Corte Superior de Quito.- Hasta aquí la minu-  
25 ta que queda elevada a escritura pública con todo el  
26 valor legal.- Para la celebración de la presente es-  
27 critura pública se observaron los preceptos lega-  
28 les del caso y leída que les fue íntegramente sal

1 comparecient e por mí  
2 el Notario, aquel se  
3 ratifica en todas  
4 y cada una de  
5 sus partes y pa-  
6 ra constancia firma  
7 conmigo en unidad de  
8 acto, de todo lo  
9 cual, doy fe. - Firma-  
0 do). - Señor Jaime Vi-  
1 cente Pérez. - Pasa-  
2 porte número cien-  
3 to ochenta y seis/  
4 ochenta y ocho. - -  
5 Entrelineado .- EDITORIAL. -  
6 VALE. - Firmado). - El  
7 Notario. - Doctor Juan  
8 del Pozo Castrillón. -  
9 "Se encuentra impre-  
0 so un sello en  
1 el que se lee. - "No-  
2 taría Vigésima Oc -  
3 tava de este can -  
4 tón. - Quito - Ecu -  
5 dor. - "Se agrega el  
6 bombra miento de ge -  
7 rente de la Compañía Editorial  
8 ECUA- LIBRO COMPAÑIA LIMITADA . - -

Constitución de la Compañía: septiembre 3 de 1982 ante el Notario lro. Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en noviembre 8 de 1982 con el N° 18266 del Repertorio.

04

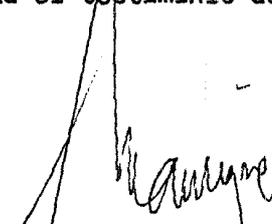
Quito, 28 de abril de 1989

Señor Don  
JAIME VICENTE PEREZ  
Ciudad

Muy distinguido señor:

Me es altamente honroso participar a Usted que la Junta General de Socios de "EDITORIAL ECUA-LIBRO CIA. LTDA", que en su sesión celebrada el día 24 de abril del presente año, tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la Compañía, incumbiéndole al efecto las facultades determinadas en el Art. 9º de los Estatutos, y entre ellas, la representación legal de la Compañía, la realización de toda clase de gestiones, actos y contratos, y la de obligar a la Compañía por sí solo sin límite de cantidad, la de adquirir bienes muebles y enajenarlos, arrendarlos o gravarlos con prenda, la de adquirir bienes inmuebles, pero para enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis, necesitará la autorización previa de la Junta General concedida por una mayoría del 51% al menos del capital; la de conferir los poderes especiales que estimare necesarios; la de nombrar o remover libremente empleados y fijar la remuneración de los mismos; la de firmar a nombre de la Compañía bajo la denominación de "Editorial Ecu-Libro Cia. Ltda". Gozará de todas las atribuciones y estará sujeto a todos los deberes que establece para los Gerentes o Administradores la Ley de Compañías. Para la concesión de fianzas, garantías o avales por parte de la Compañía a favor de terceros, necesitará de autorización previa de la Junta General. Durará dos años en su cargo a partir del 12 de julio de 1989.

Renuévole con esta oportunidad el testimonio de mis consideraciones.

  
PRESIDENTE

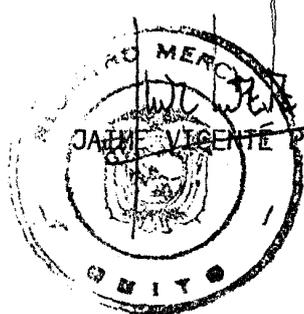
ACEPTACION: Hago constar que acepto la designación de Gerente de la Compañía, y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo. Fecha ut su rpa.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2326** del Registro de Nombramientos Tomo **120**.  
Quito, a **9 MAYO 1989**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



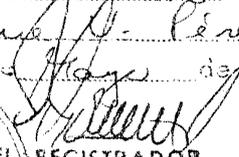
Con fecha 9 de Mayo de 1989

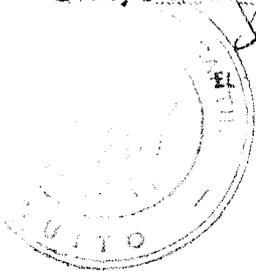
se halla inscrito el nombramiento  
de Gerente otorgado por

Editorial Ecu-Libro a favor

de Jaime A. Pérez

Quito, a 24 de Mayo de 1989

  
EL REGISTRADOR



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL  
ECUA-LIBRO CIA. LTDA."

-----

En Quito, a 14 de Abril de 1989, a las diez de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la Compañía, situado en la calle General Aguirre 166 y 10 de Agosto de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor don Fernando Manrique Acevedo, quien como Presidente de la Compañía, instala la sesión, los socios integrantes de la Compañía, señor don Fernando Manrique Acevedo, poseedor de setecientos veinte participaciones por el valor de setecientos veinte mil sucres; el señor doctor don Enrique Ponce y Carbo, poseedor de cincuenta participaciones por el valor de cincuenta mil sucres; y los Herederos del señor doctor don Roberto Ponce Serrano, representados por el señor don Roberto Ponce y Carbo, poseedores de treinta participaciones por el valor de treinta mil sucres. Actúa como Secretario de la Junta el Gerente de la Compañía señor don Jaime Vicente Pérez.

De conformidad con el objeto acordado para la presente Junta General Universal Extraordinaria decidida por la tota-

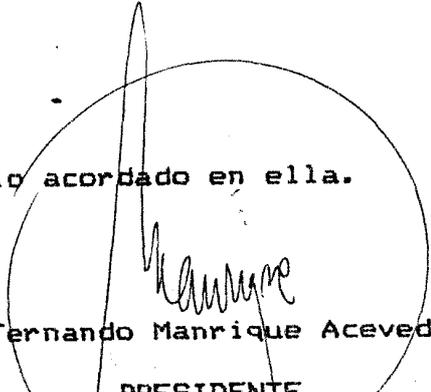
lidad del capital social, y luego de la debida deliberación entre los socios, se decide en forma conjunta, y por lo mismo unánime, por la totalidad de los socios, que representan la totalidad del capital social, considerar acerca de la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en lo referente a la duración del cargo del Gerente de la misma.

Al efecto, todos los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, resuelven conjunta y unánimemente introducir la siguiente Reforma en los Estatutos actualmente vigentes de la Compañía:

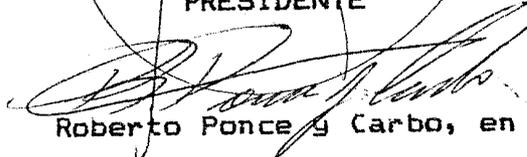
En el Artículo Noveno, referente al Gerente, el título "Elección" deberá decir en adelante: "ELECCION.- El Gerente de la Compañía será elegido por la Junta General de Socios para un período de cuatro años y podrá ser indefinidamente reelegido...".- Se faculta al Gerente a que otorgue la escritura respectiva.

Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Universal Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión, a las once de la mañana; previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los tres señores socios, que representan la totalidad del capital social, cuya presencia en la sesión ha sido comprobada por la Secretaría, y por los propios señores socios, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la ley, y como expresión conjunta y por lo mismo unánime, de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria, y de todo

lo acordado en ella.

  
Fernando Manrique Acevedo

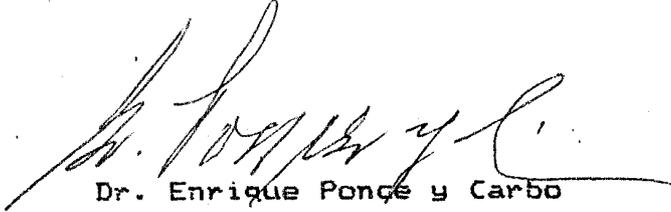
PRESIDENTE

  
Roberto Ponce y Carbo, en

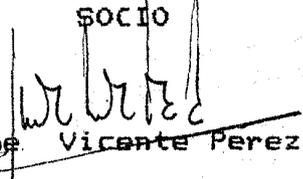
representación de los He-

rederos del Dr. Roberto

Ponce Serrano

  
Dr. Enrique Ponce y Carbo

SOCIO

  
Jaime Vicente Perez

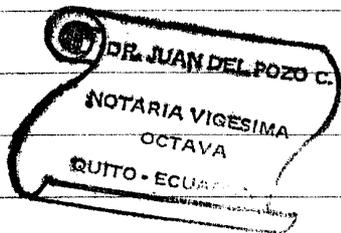
GERENTE-SECRETARIO

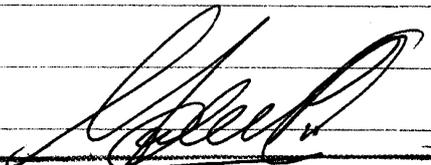




torgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA, firmada y sellada en Quito, a catorce de junio  
de mil novecientos ochenta y nueve.-

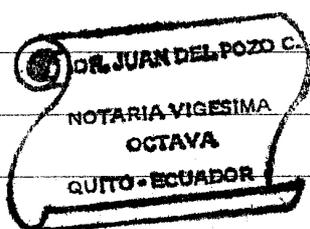
EL NOTARIO,

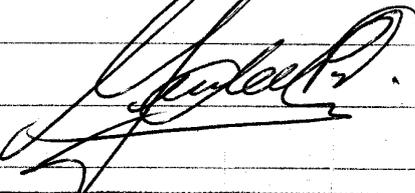


  
Dr. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Tomé Nota al margen de la escritura matriz de  
la Resolución número 89.1.2.1.1439 de fecha 3 de Agosto  
de 1989, mediante la cual se aprueba la reforma de  
estatutos de la Compañía EDITORIAL EGNALIBRO CIA. LTDA.  
en esta fecha.- Quito, 9 de Agosto de 1989.-

EL NOTARIO,



  
Dr. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

07

1 RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.2.1.1439, dictada  
2 por la Superintendencia de Compañías, el 3 de Agosto de  
3 1.989; se aprueba la reforma de estatutos de "EDITORIAL  
4 ECUA-LIBRO C.LTDA.". Tomé nota de este particular al  
5 margen de la respectiva escritura matriz por la cual se  
6 constituyó dicha compañía otorgada ante mí, el 3 de  
7 Septiembre de 1.982.  
8 Quito, a 18 de Agosto de 1.989.  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ADEGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos treinta y nueve, del señor Superintendente de Compañías de 3 de agosto de 1989, bajo el número 1690 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 222 del Registro Industrial, de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 726, tomo 14.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "EDITORIAL ECUA-LIBRO C. LTDA.", otorgada el 12 de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se fijó un extracto signado con el número 1229.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9427.- Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-



*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
ENCARGADO